



## CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL "PREMIO DE PERSEVERANCIA" 2018 CONTROL ESTATAL Y FEDERALIZADO

Con fundamento en el Convenio del 28 de septiembre de 1999 en el que se crea el premio "Perseverancia" El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Educación, con el propósito de reconocer al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, que en forma distinguida y con alto sentido de responsabilidad, haya prestado 30 años de servicio en las Instituciones Educativas.

### CONVOCA

**AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS, PARA OBTENER EL PREMIO DE "PERSEVERANCIA" EN LA PROMOCIÓN 2018, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** -El premio de "Perseverancia", es un reconocimiento que hace el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Educación de Coahuila, con el propósito de reconocer al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.

**SEGUNDA.** - El premio de "Perseverancia", consiste en recompensa económica de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

### TERCERA. –

**Para el personal federalizado:** Podrán solicitar este premio los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación básica en activo que cumplan 30 años de servicio efectivo al 15 de julio de 2018. También podrán solicitar el premio las trabajadoras que se jubilen con 27 años, seis meses y una quincena de servicio y los trabajadores con 29 años, seis meses y una quincena de servicio, durante el período del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero del 2018

### Para el personal estatal:

Podrán solicitar este premio los trabajadores y trabajadoras en activo que cumplan 30 años de servicio efectivo al 15 de julio de 2018. También podrán solicitar el premio las trabajadoras que se jubilen durante el período del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero del 2018, con 28 años efectivos de servicio al Estado o municipios de Coahuila.

**CUARTA.** - Será requisito indispensable para la obtención del "Premio de Perseverancia" no haberla recibido con anterioridad.



**QUINTA.** - Para ser considerado como candidato a recibir el Premio de "Perseverancia", el trabajador con plaza definitiva deberá presentar a través de la Sección Sindical correspondiente, los siguientes documentos:

- Formato de solicitud del "Premio de Perseverancia", debidamente llenado y firmado por el interesado.
- Hoja Guía para elaboración de hoja de servicio (personal estatal).
- Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante.
- Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilatorio u Hoja de Servicio, según corresponda.

Los documentos mencionados en la base anterior deberán presentarse legibles, completos y anexarse como soporte a la solicitud.

**SEXTA.** - La Coordinación General de Relaciones Laborales a través de la Dirección de Servicios al Personal, recibirá de las Secciones Sindicales las solicitudes signadas por los interesados a más tardar el día 4 de mayo de 2018, fecha improrrogable.

**SÉPTIMA.** - La Dirección de Servicios al Personal, a través de las Subdirecciones de Prestaciones Estatales y federalizadas, realizará la revisión, validación y determinación de candidatos al Premio de "Perseverancia" y detectará los casos en que procede realizar descuentos por concepto de **pensión alimenticia**.

**OCTAVA.** - La Sección Sindical que corresponda deberá informar de aquellos casos de candidatos propuestos, que habiéndose determinado acreedores al Premio de "Perseverancia", hubieren fallecido, con el propósito de que sus legítimos beneficiarios lo reclamen.

**NOVENA.** - Si falleciera la persona a cuyo favor se autorice el Premio de "Perseverancia", siempre y cuando cumpla con la antigüedad requerida a la fecha de fallecimiento, la entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud.

Los trámites relativos, se harán directamente por él o los beneficiarios ante la Dirección de Servicios al Personal de la Coordinación General de Relaciones Laborales.

**DÉCIMA.** - Prescribirá al término de un año contado a partir del 1 de julio de 2018, el derecho del acreedor o su (s) beneficiarios (s) para recibir el Premio de "Perseverancia"; solicitado y autorizado conforme a la presente.



**DÉCIMA PRIMERA.** - El Premio de "Perseverancia ", será entregada en los lugares y fechas que determine con anticipación la Secretaría de Educación de Coahuila y las Secciones 5, 35 y 38 del SNTE.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Secretaría de Educación y las Secciones 5, 35 y 38 del SNTE.

Saltillo, Coah., a 20 de marzo de 2018

  
  
**PROFR. JUAN GONZÁLEZ RAMÓN**  
**COORDINADOR DE GENERAL DE RELACIONES LABORALES**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**

JARG/ABT/SASR